

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	

1. OBJETIVO

El objeto del procedimiento es establecer los medios disponibles para la comunicación de incidentes o accidentes y los formatos de las notificaciones, así como el registro y seguimiento de los mismos cumpliendo las siguientes funciones:

- Evaluar el nivel de seguridad en que se desarrollan las actividades en el área de movimiento.
- Identificar las causas y factores que concurren en los accidentes / incidentes.
- Determinar los riesgos derivados de los procedimientos, equipos y entorno aeroportuario.
- Determinar actuaciones y medidas para evitar la repetición de los accidentes / incidentes.
- Analizar la efectividad de las medidas en materia de seguridad en el área de movimiento y establecer el costo de los accidentes / incidentes.

Establecer los lineamientos en eventos que impliquen accidentes o incidentes en las plataformas del Aeropuerto Internacional El Dorado, a fin de agilizar las acciones y coordinaciones necesarias en la prestación de los servicios requeridos a las personas, aeronaves o equipos afectados.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Aplica para todo el personal operacional que labore en el área de movimiento del Aeropuerto o preste servicios en dichas áreas, tales como controladores aéreos, pilotos, ground handling, líneas aéreas, personal de OPAIN S.A., mantenimiento de aeronaves, etc. (Comunidad Aeroportuaria).

Inicia cuando se observe o se tenga conocimiento de un evento denominado incidente o accidente en plataforma y concluye con el reporte respectivo, información a la autoridad o dependencia aeroportuaria pertinente.

3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Accidente: Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del período comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con intención de realizar un vuelo y el momento en que todas las personas han desembarcado, o en el caso de una aeronave no tripulada, que ocurre entre el momento en

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Milena Vasco	Coordinadora de Seguridad Operacional	Octubre 2016
REVISO	María Isleny Posada	Directora de Seguridad Operacional	Octubre 2016
APROBÓ	Tomás Aragón	Gerente de OPERACIONAES	Octubre 2016

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 2 de 17

que la aeronave esta lista para desplazarse con el propósito de realizar el vuelo y el momento en que se detiene al finalizar el vuelo y se apaga su sistema de propulsión principal, durante el cual:

- a. Cualquier persona sufre lesiones mortales o graves a consecuencia de:
- Hallarse en la aeronave, o
 - Por contacto directo con cualquier parte de la aeronave, incluso las partes que se hayan desprendido de la aeronave, o
 - Por exposición directa al chorro de un reactor.

Excepto cuando las lesiones obedezcan a causas naturales, se las haya causado una persona a sí misma o hayan sido causadas por otras personas o se trate de lesiones sufridas por pasajeros clandestinos escondidos fuera de las áreas destinadas normalmente a los pasajeros y la tripulación; o

- b. La aeronave sufre daños o roturas estructurales que:
- Afectan adversamente su resistencia estructural, su performance o sus características de vuelo; y
 - Que normalmente exigen una reparación importante o el recambio del componente afectado, excepto por falla o daños del motor, cuando el daño se limita al motor, su capó o sus accesorios; o por daños limitados en las hélices, extremos de ala, antenas, neumáticos, frenos o carenas, pequeñas abolladuras o perforaciones en el revestimiento de la aeronave; o

c. La aeronave desaparece o es totalmente inaccesible.

Nota 1. Para uniformidad estadística únicamente, las lesiones que ocasionen la muerte dentro de los 30 días contados a partir de la fecha en que ocurrió el accidente, están clasificadas por la OACI como lesiones mortales.

Nota 2. Una aeronave se considera desaparecida cuando se da por terminada la búsqueda oficial y no se han localizado los restos.

Nota 3. El adjunto G del RAC 8 contiene una orientación para determinar los daños de aeronave.

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 3 de 17

- Accidente imputable a mercancías peligrosas: Toda ocurrencia atribuible al transporte aéreo de mercancías peligrosas y relacionadas con él, que ocasiona lesiones mortales o graves a alguna persona ó daños de consideración a la propiedad.
- ARFF: Aircraft Rescue And Fire Fighting, SEM Servicios de Emergencias Medicas, división interna de Operaciones de OPAIN S.A., (Bomberos).
- Centro de Control de Operaciones- CCO: División interna de Operaciones de OPAIN S.A., encargada de las anomalías, observaciones o cualquier tipo de cambio que afecte, en cualquier medida, la correcta y normal operación, calidad y cantidad de los servicios que el Concesionario debe proveer en el área concesionada.
- Colisiones fauna-aeronaves: Son aquellos eventos que se producen entre aeronaves en movimiento y especies representantes de la fauna, fundamentalmente aves y/o mamíferos y que son detectados por la observación visual directa del impacto, por los registros de los instrumentos de la aeronave, la presencia de rasgaduras, manchas de sangre, abolladuras de las partes estructurales de la aeronave, la colecta de animales heridos o muertos sobre o cerca de la pistas de los aeródromos, sus áreas circunvecinas y/o en rutas de navegación.
- Incidente: Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente, que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones.
Nota: En el Adjunto C de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC 8, figura una lista de los tipos de incidentes de especial interés para la Organización de Aviación Civil Internacional en sus estudios de prevención de accidentes.
- Equipo: Uno o varios conjuntos de componentes relacionados operacionalmente para el cumplimiento integral de una función determinada.

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 4 de 17

- FOD (Foreign Objects Damage): Tiene dos connotations;
 - (Foreign Objects Damage): Término utilizado para describir el daño causado a una aeronave por objetos pequeños o aves aspirados por los motores.
 - (Foreign Objects Debris): cualquier objeto o material suelto en el área de movimiento que pueda ser impulsado por el aire o arrojado hacia una aeronave, persona, edificio o vehículo.

- GRE (Ground Run-up Enclosure): Instalación con tres paredes acústicas diseñado para prueba de motores de las aeronaves.

- HAZMAT: Hazardous materials, es un material peligroso o sustancia (Gas, Líquido o Sólido), capaz de causar daño a las personas, propiedad y al medio ambiente.

- Incidente grave: Un incidente en el que intervienen circunstancias que indican que hubo una alta probabilidad de que ocurriera un accidente, que está relacionado con la utilización de una aeronave y que, en el caso de una aeronave tripulada, ocurre entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, o en el caso de una aeronave no tripulada, que ocurre entre el momento en que la aeronave está lista para desplazarse con el propósito de realizar un vuelo y el momento en que se detiene, al finalizar el vuelo, y se apaga su sistema de propulsión principal.

Nota 1. La diferencia entre accidente e incidente grave estriba solamente en el resultado.

- Lesión grave: Cualquier lesión sufrida por una persona en un accidente y que:
 - a. Requiera hospitalización durante más de 48 horas dentro de los siete días contados a partir de la fecha en que se sufrió la lesión; o.
 - b. Ocasione la fractura de algún hueso (con excepción de las fracturas simples de la nariz o

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 5 de 17

- de los dedos de las manos o de los pies);
- c. Ocasione laceraciones que den lugar a hemorragias graves, lesiones a nervios, músculos o tendones;
 - d. Ocasione daños a cualquier órgano interno; o
 - e. Ocasione quemaduras de segundo o tercer grado u otras quemaduras que afecten más del 5% de la superficie del cuerpo; o
 - f. Sea imputable al contacto, comprobado, con sustancias infecciosas o a la exposición a radiaciones perjudiciales.

- MRO: Maintenance Repair and Overhaul- zona destinada para el mantenimiento de aeronaves.
- Pasajero: Persona que se encuentra a bordo de una aeronave en virtud de un contrato de transporte aéreo.
- Plataforma: Área definida, en un aeródromo terrestre, destinada a dar cabida a las aeronaves, para los fines de embarque o desembarque de pasajeros, correo o carga, abastecimiento de combustible estacionamiento o mantenimiento.
- Personal de operaciones: Personal que participa en las actividades de aviación y está en posición de notificar información sobre seguridad operacional.
Nota: Dicho personal comprende, entre otros: tripulaciones de vuelo; controladores de tránsito aéreo; operadores de estaciones aeronáuticas; técnicos de mantenimiento; personal de organizaciones de diseño y fabricación de aeronaves; tripulaciones de cabina; despachadores de vuelo; personal de plataforma y personal de servicios de escala.
- Riesgo: La evaluación de las consecuencias de un peligro, expresado en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 6 de 17

- Sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional: Se refiere a los sistemas de procesamiento y notificación, a las bases de datos, a los esquemas para intercambio de información y a la información registrada, y comprende
 - a. Registros pertenecientes a las investigaciones de accidentes e incidentes;
 - b. Sistemas de notificación obligatoria de incidentes;
 - c. Sistemas de notificación voluntaria de incidentes; y
 - d. Sistemas de auto notificación, incluidos los sistemas automáticos de captura de datos, así como sistemas manuales de captura de datos.
- U.A.E.A.C.: Sigla en castellano que identifica a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, entidad que en la Republica de Colombia ejerce las funciones de Autoridad Aeronáutica y como tal, de autoridad en seguridad de la aviación civil.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC 14 Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, Numeral 14.7.1.
- Manual de Sistema Guía y Control de Movimiento en Superficie para el Aeropuerto Internacional El Dorado SGCMS vigente. Resolución 01258 Expedida por la UAEAC.
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC 8 Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación.
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC 13 Régimen Sancionatorio.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. PUNTOS IMPORTANTES

- El RAC 8 (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia) - Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación, establece los procedimientos de notificación de accidentes o incidentes, define los parámetros y condiciones para el reporte obligatorio de información de

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 7 de 17

Seguridad Operacional.

- Toda persona que sea testigo, tenga conocimiento u observe algún incidente o accidente en las plataformas del aeropuerto, tiene la obligación de reportarlo a OPAIN S.A a través de:
 - **Centro de Control de Operaciones (CCO)**
Teléfonos: 4397070 ext.: 5041 - 3848867
Avantel 6825*1
 - **Oficina de Seguridad Operacional**
Teléfono 4397070 ext.: 5021 / 5025 / 5031 / 5023
Ingrese a WWW.OPAIN.CO, link de SEGURIDAD OPERACIONAL y seleccione la opción “FORMATO DE REPORTE VOLUNTARIO”.
 - Escriba al correo electrónico: seguridadoperacional@eldorado.aero
 - Verbalmente por medio de los Inspectores de Seguridad Operacional o Inspectores de Plataforma.

Los accidentes o incidentes podrán ser reportados por cualquier medio que garantice la rápida y más completa información posible a fin de agilizar las acciones y coordinaciones en la prestación de los servicios requeridos a las personas, aeronaves o equipos afectados y evitar que se incrementen los riesgos en las operaciones aeroportuarias.

- OPAIN S.A., deberá reportar a la Aeronáutica Civil de Colombia, todo accidente o incidente grave de acuerdo a la definición contenida en el RAC 8 (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia).
- El Sistema de Gestión de Seguridad Operacional de OPAIN, contempla dos tipos de sistemas de notificación: sistemas de notificación de incidentes obligatoria; y sistemas de notificación de incidentes voluntaria.
 - Los sistemas de notificación de incidentes obligatoria, permiten información relacionada con averías técnicas de alto impacto para las actividades operacionales.
 - Los sistemas de notificación voluntaria permiten el envío de información relacionada con los peligros observados o errores accidentales sin un requisito legal o administrativo asociado para hacerlo. Estos sistemas, son considerados “no punitivos” dado que ofrecen protección a los notificadores.
- El comandante o en su defecto el responsable de una aeronave involucrada en un accidente o incidente en el aeropuerto, debe suministrar la información y documentación requerida por los inspectores de plataforma y/o los inspectores de control y seguridad aérea

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 8 de 17

o por el administrador del aeropuerto, para la elaboración del respectivo informe. Si el responsable de la aeronave lo considera necesario, puede presentar un informe adicional por escrito.

- En caso de presentarse algún incidente y/o accidente en el aeropuerto que involucre una aeronave en plataforma, la información a transferir entre los servicios (ATS-ARFF-CCO-IP-SAR-etc.), deberá ser la más completa posible, notificando como mínimo:
 - Tipo evento.
 - Lugar del evento.
 - Existencia o no de pasajeros.
 - Tipo de aeronave y matrícula.
 - Empresa explotadora.
 - Existencia o no de mercancías peligrosas.

- En caso de presentarse algún incidente y/o accidente en el aeropuerto que involucre un vehículo, los inspectores de plataforma o quien haga sus veces harán llegar al jefe de plataforma de la Dirección de Operaciones del aeropuerto, un reporte escrito el cual debe incluir:
 - Fecha, lugar y hora del incidente o accidente.
 - Nombre de las personas involucradas, incluyendo la empresa o entidad a la que pertenecen.
 - Tipo o clase de vehículo implicado, relacionando el número de placa y permiso de operación en plataforma.
 - Descripción de las circunstancias en que ocurrió el incidente y / o accidente y sus implicaciones.
 - Evidencia (fotos y/o video).

- En caso de producirse un incidente y/o accidente entre dos vehículos los inspectores de plataforma o quien haga sus veces harán llegar al jefe de plataforma de la Dirección de

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 9 de 17

Operaciones del aeropuerto, un reporte escrito el cual debe incluir:

- Fecha, lugar y hora del incidente o accidente.
 - Nombre de las personas involucradas, incluyendo la empresa o entidad a la que pertenecen.
 - Tipo o clase de vehículo implicado, relacionando el número de placa y permiso de operación en plataforma.
 - Descripción de las circunstancias en que ocurrió el incidente y / o accidente y sus implicaciones.
 - Evidencia (fotos y/o video).
- El explotador de cualquier aeronave involucrada en un accidente o incidente dentro del aeródromo y en el cual se haya incurrido en daño a terceros, será responsable de la reparación del daño, previa investigación hecha por la autoridad de control técnico y seguridad aérea, independientemente de las sanciones que pueda aplicar la Autoridad Aeronáutica.
 - Los cargos, áreas y dependencias que interactúan con mayor frecuencia en este procedimiento corresponden a:
 - HSEQ
 - Inspectores de plataforma- Dirección de Operaciones de OPAIN S.A
 - Inspectores de Operaciones – CCO-Dirección de Operaciones de OPAIN S.A
 - Dirección de Seguridad Operacional de OPAIN S.A
 - ARFF – Gerencia de Operaciones
 - Torre de Control-U.A.E.A.C.
 - Control Fauna-Dirección de Seguridad Operacional de OPAIN S.A
 - Oficina de comercialización e inversión de la UAEAC

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 10 de 17

- Líneas aéreas - explotadores de aeronaves.
- Secretaria de Seguridad Aérea de la UAEAC

Nota: La capacitación y formación de las áreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INSTALACIONES

Plataformas:

- Nacional.
- Internacional.
- Posiciones remotas.
- Carga.
- Terminal puente aéreo.
- Zonas de aviación general 13L.
- Zona de aviación general 31R.
- MRO.
- GRE.

6.2. EQUIPOS

- Teléfono CCO 4397070 ext. 5041
- Teléfono directo CCO 2205668

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 11 de 17

- Teléfono directo CCO 3848867
- Teléfono 4397070 ext. 5059
- Internamente marcar 11279
- Avantel CCO - 6825* 1 - 350 557 41 66
- Avantel IP coordinador – 6825*38
- Equipo de computo
- Cámara Fotográfica

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Correo WEB

7. DESCRIPCIÓN			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	INFORMAR LA OCURRENCIA DE UN INCIDENTE O ACCIDENTE: Toda persona que sea testigo, tenga conocimiento u observe algún incidente o accidente en las plataformas del aeropuerto, tiene la obligación de reportarlo a OPAIN S. A	Comunidad Aeroportuaria	N/A
2.	RECIBIR LA COMUNICACIÓN DE OCURRENCIA DEL INCIDENTE O ACCIDENTE: El CCO y/o el Inspector de plataforma - IP son la línea primera que debe recibir los reportes.	CCO / IP	N/A

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 12 de 17

3.	<p>¿SE REQUIERE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE ALGUNA DEPENDENCIA?</p> <p>En caso de SI pase al (ID4) En caso de NO pase al (ID10)</p>	CCO / IP	N/A
4.	<p>SOLICITAR PRESENCIA INMEDIATA A LA DEPENDENCIA PERTINENTE INTERNA O EXTERNA: Comunicar Inmediatamente a las dependencias pertinentes.</p>	CCO/ IP	Bitácora de OPAIN
5.	<p>ASISTIR Y VERIFICAR IN SITU LA INFORMACIÓN RECIBIDA: Las dependencias se acercarán al lugar del incidente y/o accidente verificando la información recibida y saber qué tipo de respuesta se requiere.</p>	Dependencias internas o externas responsables	Registro en bitácora de OPAIN - Registro propios de cada dependencia
6.	<p>SE REQUIERE PUBLICACIÓN DE NOTAM?</p> <p>SI, Pasa ID 7, NO, Pasa ID 8</p>	Dependencias internas o externas responsables	N/A
7.	<p>REMITIR AL PROCEDIMIENTO GOP-PR-0024 Procedimiento para solicitar la expedición de NOTAM.</p>	Dependencias internas o externas responsables	N/A
8.	<p>SE REQUIERE ACTIVAR ALGÚN PLAN? De Emergencia, Procedimiento De Aeronaves Inutilizadas</p> <p>SI, pasa al ID 9 NO, pasa al ID 10.</p>	Dependencias internas o externas responsables	N/A
9.	<p>REFERIRSE AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE: Según la emergencia, la necesidad y la aplicabilidad,</p>	Dependencias internas o externas responsables	N/A

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 13 de 17

	remitirse a los procedimientos mencionados en la actividad 6.		
10.	APOYAR EN LO NECESARIO ACORDE A LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: se deben considerar los protocolos de actuación de las dependencias.	Dependencias internas o externas responsables	Registro propio de cada dependencia
11.	SOLICITAR A LA DEPENDENCIA PERTINENTE EL REPORTE: la dependencia pertinente (Los IP) debe generar informe.	Seguridad Operacional de OPAIN	Correo Electrónico
12.	GENERAR Y ENVÍAR REPORTE DE INCIDENTE Y/O ACCIDENTE: De acuerdo a la actuación la dependencia debe generar un informe de lo sucedido al área de Seguridad Operacional, el caso de OPAIN, también se debe dejar registro en la bitácora del CCO	Dependencias internas o externas responsables	Formato de Reporte GSO-FR-0007
13.	VALIDAR LA INFORMACIÓN: se debe validar la información, dado que se requiere tener todos los datos y que no existan discrepancias o versiones diferentes.	Seguridad Operacional de OPAIN	Biblioteca SMS
14.	DOCUMENTAR EN LA BIBLOTECA SMS: la inclusión dentro de biblioteca SMS puede según sea el caso, contemplar recomendaciones e informes a personal de operaciones que se manejará en la misma Biblioteca.	Seguridad Operacional de OPAIN	Biblioteca SMS
15.	REPORTAR A LA AUTORIDAD AERONAÚTICA: los reportes se diligencian por las dependencias involucradas, sin	Seguridad Operacional de OPAIN	Biblioteca SMS

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 14 de 17

	<p>embargo, existen casos en que se reporta y/o elabora informe especial o reporte de irregularidad aeroportuario para la Autoridad Aeronáutica.</p>		
--	--	--	--

8. DIAGRAMAS DE FLUJO

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

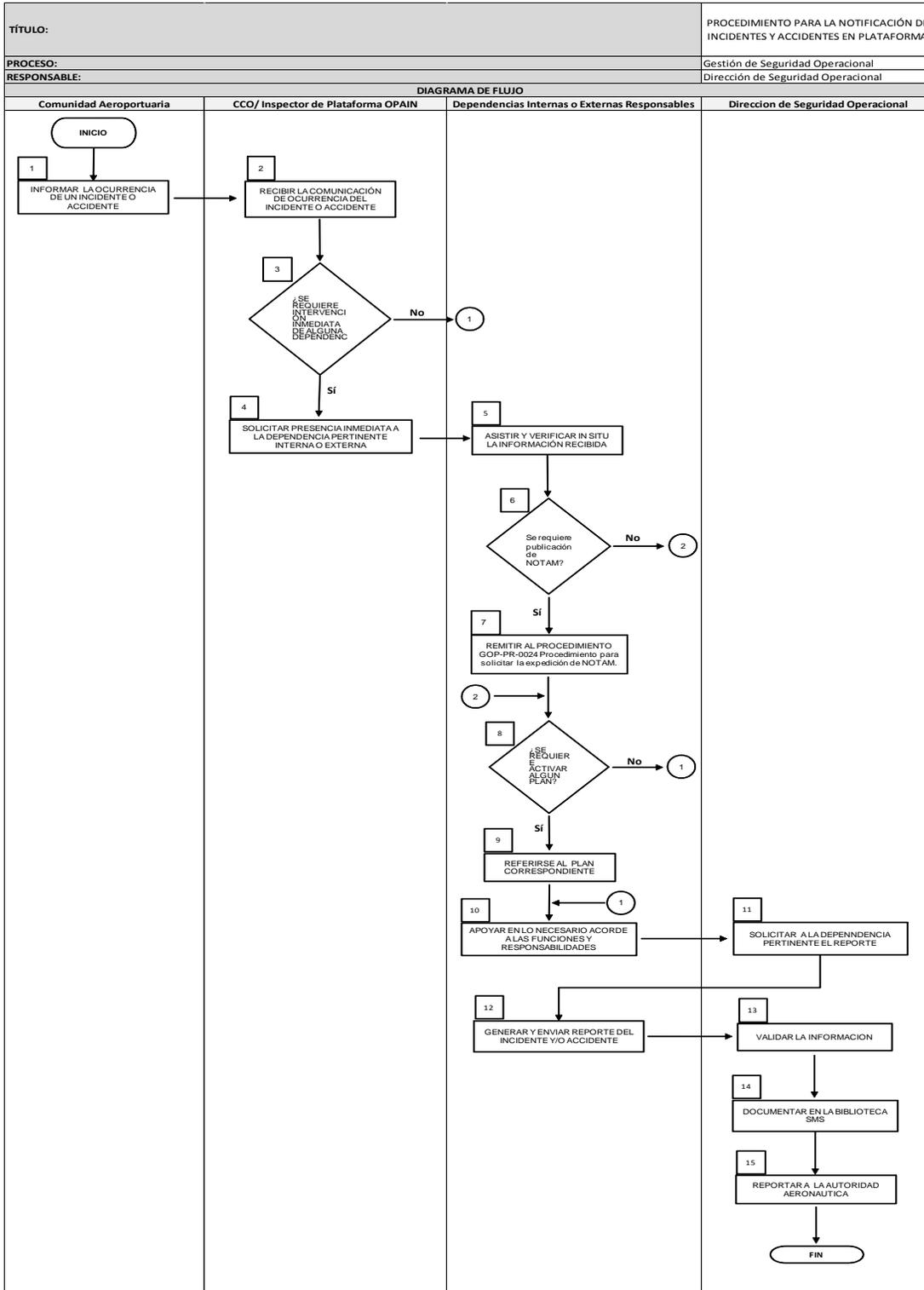
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA



CODIGO: GSO-PR-0010

VERSION: 2.0

Página 15 de 17



GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 16 de 17

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • OACI -ANEXO 13 Investigación de incidentes y accidentes de aviación • Anexo 19 de OACI-Gestión de la Seguridad Operacional • Contrato de concesión numero 6000169 OK-Apéndice F especificaciones técnicas de operación-6.13.2 • Plan operativo Vigente.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> • GSO-PR-0009 Procedimiento para la Identificación de Peligros y Gestión del Riesgos de Seguridad Operacional.

11. FORMATOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> • El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los: Listado Maestro de Documentos y Listado Maestro de Registros, ubicados en el Sistema de Gestión SIGO.

12. ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> • N/A.

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación del documento	Noviembre 2013
2.0	Actualización Formato Procedimiento, cambios en la	Octubre 2016

GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN PLATAFORMA		
CODIGO: GSO-PR-0010	VERSION: 2.0	Página 17 de 17

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
	descripción de actividades y flujograma.	